

LICEO CRISTO REDENTOR - LOS ÁLAMOS

Educar en equidad y calidad a estudiantes forjadores de futuro

COORDINACIÓN TÉCNICA



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN LICEO CRISTO REDENTOR

2023

| <u>INDICE</u> | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| I.- Introducción | 3 |
| II.- Régimen escolar: | 3 |
| III.- Formas y criterios de evaluación: | |
| • Evaluación diagnóstica | 3 |
| • Evaluación Formativa | 3 |
| • Evaluación Sumativa | 4 |
| • Protocolos para aplicación de instrumentos de evaluación | 6 |
| • Protocolos para actividades prácticas | 7 |
| • Formalidades para trabajos escritos | 7 |
| IV.- Protocolo para estudiantes que faltan a evaluaciones | |
| • Estudiantes que no entreguen trabajos | 8 |
| • Procedimiento para estudiantes que falten a una evaluación. | 8 |
| V.- Difusión de los procedimientos o eventos evaluativos a los padres y apoderados | 8 |
| VI.- Retroalimentación de los procesos evaluativos | 8 |
| VIII.- La evaluación formativa | 8 |
| IX.- Evaluaciones sumativas: ponderaciones por asignaturas o módulos. | |
| • Enseñanza Básica | 9 |
| • Enseñanza Media | |
| • Procedimiento para resultados descendidos | |
| X.- De los talleres: | |
| • Protocolo de electividad de talleres exploratorios: | 10 |
| • Calificaciones de talleres exploratorios | |
| • Calificaciones de talleres jornada escolar completa | |
| XI.- Procedimiento para obtener Calificación de Ciencias | 11 |
| XII.- Evaluación diferenciada: | |
| • Procedimientos | 11 |
| • Del registro de seguimiento | 12 |
| • Procedimientos evaluativos para estudiantes con necesidades educativas | |
| XIII.- Procedimiento para la electividad de asignaturas para 3° y 4° medio | 15 |
| XIV.- Criterios sobre eximición de evaluaciones calificadas y evaluaciones recuperativas | 16 |
| XV.- Sistema de registro de calificaciones | |
| • Estudiantes Pendientes | 16 |
| • Calificación anual | |
| XVI.- Casos especiales de evaluación y promoción: | 16 |
| • Ingreso tardío de estudiantes a clases | |
| • Ausencias a clases por períodos prolongados | |
| • Estudiantes que requieran finalización anticipada del año escolar | |
| • Situaciones no previstas | |
| • Estudiantes en situaciones de embarazo | |
| • Estudiantes que ingresan durante el año académico: | |
| • Calificaciones de estudiantes que se incorporan al liceo durante el año | |
| • Notas limítrofes. | |
| XVII.- Casos de plagio o copia | 17 |
| XVIII.- Promoción y repitencia de estudiantes que no cumplan los criterios para la promoción automática | 17 |
| • Calificaciones de la asignatura de religión: | |
| • Calificaciones de la asignatura de orientación (primero básico a segundo medio). | 18 |
| • Logro de los objetivos | |
| • Asistencia | |
| • Promoción o repitencia de estudiantes en situaciones especiales. | |
| XIX.- Disposiciones finales | 18 |
| Anexos | 19 |

I.- INTRODUCCIÓN:

Artículo N°1: Normativa

El presente reglamento se basa en el decreto 67 de 2018 y en las orientaciones emanadas del ministerio de educación y rige para los niveles de educación básica y media, en todas sus modalidades, impartidos en el Liceo Cristo Redentor de Los Álamos y deja sin efecto los reglamentos anteriores.

II.- REGIMEN ESCOLAR:

Artículo 2:

El liceo Cristo Redentor tendrá un **régimen semestral**, con Jornada Escolar Completa, pues consideramos que es el plazo adecuado para implementar las unidades de aprendizaje y para determinar la presencia o ausencia de los aprendizajes y brindar tiempo para las acciones remediales que permitan a los estudiantes demostrar los conocimientos y habilidades desarrolladas.

III.- FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Artículo 3:

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes considera tres momentos, de acuerdo a la definición y alcance de cada objetivo fundamental o conjunto de ellos: diagnóstica, formativa, sumativa.

Artículo 4:

a) **Evaluación Diagnóstica:** Se aplicará en una primera instancia **al inicio del año**, dentro del período de organización, en las asignaturas o módulos del plan de estudio, a excepción de orientación y taller de convivencia. En el primer ciclo, sólo se aplicará en Lenguaje, Matemática, inglés, Historia y Ciencias.

La elaboración y administración de evaluaciones de diagnóstico **tiene como función la determinación del nivel de conocimientos que el estudiante ya posee** con respecto a un nuevo aprendizaje y el grado de dominio de las conductas de entrada, consideradas como pre-requisitos necesarios al aprendizaje que se inicia, la detección del nivel real del estudiante en relación a aprendizaje determinado, a fin de establecer las actividades y métodos más adecuados.

La Evaluación Diagnóstica se registrará en el mismo libro de clases en un período no superior a 10 días hábiles, en la asignatura o módulo correspondiente, utilizando los conceptos de:

| Concepto | Rango de nota | Porcentaje |
|--------------|---------------|------------|
| Adecuado | 5,6 - 7,0 | 80 - 100 |
| Elemental | 4,0 - 5,5 | 60-79 |
| Insuficiente | 1,0 - 3,9 | 0 - 59 |

Los resultados obtenidos de esta evaluación inicial, **determinarán el proceso de nivelación (unidad 0)** entendido eminentemente como un **esfuerzo para cubrir las deficiencias o carencias detectadas.**

Artículo 5:

Evaluación Formativa: En el desarrollo de las clases, el profesor o el equipo de aula recolectará información de los estudiantes, a partir de diversas actividades de aprendizaje, con la intención de tomar decisiones pertinentes para un mejor logro de los objetivos propuestos en cada Unidad.

Por constituirse esta evaluación en una **retroalimentación permanente**, se incorporará siempre durante las clases, como parte fundamental del proceso de aprendizaje y logros de objetivos, a fin de **cambiar de estrategia o retomar aquellos aprendizajes que se muestran más débiles.**

Se incentivará además la **autoevaluación** entendida como la constatación de los avances significativos en relación a sí mismo, más que su comparación con el grupo y la **co evaluación**.

Artículo 6:

Evaluación Sumativa: Esta evaluación se aplicará al término de cada unidad y/o contenidos en relación a los criterios de evaluación. **Su ponderación será determinada por los departamentos de asignatura y corresponderá a un porcentaje de la calificación final.**

Se entenderá por **tipo de evaluación sumativa**, a las diversas actividades educativas que se originen en la dinamización pedagógica para el logro de los objetivos, tales como:

a) **Procedimientos evaluativos de prueba:** Son aquellas que entregan una tarea al estudiante y que debe realizar. Pueden ser orales, escritas, digitales o de ejecución:

- Preguntas dirigidas.
- Planteamientos de dilemas o problemas.
- Aplicación de conocimientos a situaciones particulares.
- Comparación de situaciones.
- Las producciones escritas (pruebas).
- Test.
- Los mapas conceptuales.

b) **Procedimientos evaluativos de Observación:** Son aquellos que usa la observación para recoger la información, sobre hechos, situaciones o personas, utilizando: Listas de cotejo, rúbricas, registro anecdótico, escalas de apreciación, co evaluación, auto evaluación. En estos instrumentos, un porcentaje de los indicadores deben ser asociado a: saber, saber hacer, saber ser y saber convivir, en forma equilibrada (Ver anexo 1).

- Los debates
- Opiniones de los estudiantes debidamente argumentadas
- El trabajo individual
- El trabajo grupal
- El trabajo en equipo
- Manejo de información de tablas y gráficos.
- Productos
- Revisión de cuadernos (Ver anexo N° 8)

c) **Procedimientos evaluativos de Informe:** Son aquellos que recogen información y se expresan en forma escrita:

- El informe de laboratorio
- Confección de portafolios
- Desarrollo de tareas
- Trabajos de investigación
- Presentaciones durante las distintas fases de un Proyecto
- Observaciones de bitácora personal de Proyecto
- Proyecto Final.

Cualquiera sea el procedimiento o evento evaluativo, el docente deberá llevar un registro de los documentos o instrumentos recepcionados en la clase, indicando fecha y firma del estudiante.

Artículo 7: Porcentaje de exigencia:

El liceo aplicará el **60% de exigencia** en todos los eventos evaluativos. En casos especiales se pueden aplicar porcentajes distintos, tal como se detalla en el Artículo 10 (Pruebas y trabajos atrasados).

Artículo 8: Protocolo a seguir para aplicar los procedimientos evaluativos

El **protocolo a seguir para aplicar los procedimientos evaluativos** que utilizará el establecimiento en cada una de las asignaturas o módulos de aprendizaje, para el logro de los objetivos, es el siguiente:

- a) **Comunicar a los estudiantes**, por escrito, el **tipo de instrumento** y **los criterios de evaluación** al comienzo de todo trabajo o actividad evaluativa, explicando claramente lo que se espera de ellos y la ponderación que esta práctica evaluativa tendrá en la nota final semestral o anual.
- b) **Las actividades evaluativas deben calendarizarse durante los primeros veinte días hábiles de cada semestre y serán coordinadas por unidad Técnico Pedagógica**, quien cautelará la distribución de las evaluaciones en el tiempo, a fin de evitar la sobrecarga académica de los estudiantes.
Coordinación técnica entregará el calendario definitivo al profesor jefe, quien lo comunicará a los estudiantes y apoderados de su curso por escrito. Una copia de este calendario se publicará en los ficheros de cada curso.
- c) Diseñar evaluaciones considerando los niveles taxonómicos indicados en los OA o indicadores evaluativos.
- d) Seleccionar y evaluar los objetivos de aprendizaje/aprendizajes esperados de los programas de estudio.
- e) **Aplicar procesos de refuerzo** para los objetivos que están medianamente logrados, tal como lo señala el artículo 16 del presente reglamento.

Artículo 9: Protocolo para pruebas escritas o digitales:

- a) No se aplicarán **más de dos pruebas escritas o digitales** el mismo día.
- b) **Aplicar, en la elaboración** de toda prueba escrita, **dos condiciones mínimas:**
 - a. **La validez del instrumento:** que se pregunte sobre lo efectivamente tratado o considerado durante el curso;
 - b. **La Confiabilidad:** que las preguntas estén bien formuladas y que correspondan a los objetivos de aprendizaje de la asignatura o módulo.
- c) **La prueba escrita o digital debe consignar la siguiente información:**
 - Membrete del establecimiento.
 - Asignatura.
 - Nombre del profesor
 - Tema o contenido de la evaluación
 - Puntaje ideal
 - Puntaje para obtener nota 4,0.
 - Porcentaje de exigencia.
 - Número de objetivo de Aprendizaje.
 - Indicadores de evaluación.
 - De utilizar hoja de respuesta o facsímil, debe indicarse la forma de llenado en las instrucciones generales.
 - Cada sección del instrumento debe indicar con claridad las instrucciones.
 - Cada ítem debe indicar el puntaje asignado.
- d) **Cada prueba escrita, debe presentar al menos tres tipos de los siguientes ítems:**
 - Selección simple (Verdadero o falso, con justificación)
 - Selección múltiple con 3 o 4 alternativas para primer ciclo enseñanza básica.
 - Selección múltiple con 4 alternativas para segundo ciclo de enseñanza básica.
 - Selección múltiple con 5 alternativas para enseñanza media.
 - Selección múltiple compuesta.
 - Comprensión lectora

- Rotulación de esquemas o figuras.
- Rotulación de mapas conceptuales
- Respuesta abierta
- Respuesta guiada
- Respuesta breve o completación.

Cualquiera sea la combinación escogida, **las pruebas deben tener obligatoriamente ítem de comprensión lectora.**

- Los profesores deberán presentar los instrumentos evaluativos a coordinación técnica con **cinco días hábiles de antelación, debiendo acompañar la tabla de especificaciones**, que señale los indicadores de evaluación y habilidades cognitivas.
- Los profesores deben entregar los resultados de las pruebas escritas a los estudiantes oportunamente, con un **plazo máximo de 10 días hábiles** con posterioridad a la evaluación.

Artículo 10: Protocolo para actividades prácticas

- En las **actividades prácticas**, aplicar procedimientos de **observación, auto evaluación o co evaluación**, con **criterios o pautas** claras en las que se precisen los aspectos relevantes a evaluar en el trabajo escolar.
- Aplicar procedimientos de evaluación entre los propios estudiantes que permita al docente reconocer y legitimar los variados canales de aprendizaje y de comunicación que presentan los estudiantes;

Artículo 11: Formalidades para trabajos escritos:

Las siguientes formalidades deben entregarse por escrito a los estudiantes, junto a la pauta de evaluación, antes de comenzar el trabajo escrito.

11.1- Formalidades de impresión:

- Tipo de letra: Times New Roman
- Tamaño de letra: 12
- Interlineado: a doble espacio (2,0), para todo el texto con única excepción en las notas a pie de página
- Márgenes: 2,54 cm por todos los lados de la hoja

11.2- **Formato para la presentación de trabajos:** Los trabajos serán presentados, considerando los siguientes requisitos estructurales:

- Portada: (Nombre, curso, fecha de entrega, asignatura, título)
- Índice general (solo cuando es exclusivamente necesario según requerimientos del formato)
- Introducción: Presenta, delimita el tema. En ella se presenta el propósito, procedimientos, y hechos que se desarrollan posteriormente responde a preguntas: ¿Para qué escribo el informe? ¿Qué diré? ¿cómo organizaré la información?
- Desarrollo o cuerpo de la investigación: Es la parte del texto que expone, aclara, ejemplifica, define, describe, analiza, narra, informa el tema, organizando la información en determinadas estructuras.
- Conclusiones: Parte final del texto, recapitula lo que aparece en la introducción, aclara, sintetiza, proyecta posibles implicancias futuras, entrega soluciones, propone, genera debate, comprueba. Todo dependiendo del objetivo propuesto en la introducción.
- Bibliografía: Recursos utilizados en la investigación.

IV.- PROTOCOLO PARA ESTUDIANTES QUE FALTAN A EVALUACIONES:

Artículo 12: Estudiantes que no entreguen trabajos

Los estudiantes que no cumplan con la entrega de sus trabajos (informes, tareas, guías u otros) en la fecha acordada, excepcionalmente se les otorgará un **plazo de tres días hábiles**, pero se aplicará un **70% de exigencia**, salvo los estudiantes con certificación médica y particularidades justificadas. El no cumplimiento del nuevo plazo autorizará al profesor a evaluar con lo observado en la pauta aplicada durante el proceso. De no encontrarse el profesor en el establecimiento para la entrega, el trabajo se recepcionará en oficina de coordinación técnica pedagógica.

Artículo 13: Procedimiento para estudiantes que falten a una evaluación.

- a) Los estudiantes que falten a evaluaciones por distintos motivos justificados, deberán entrevistarse con el coordinador técnico del nivel, quien confeccionará un **calendario de evaluaciones especial**.
- b) En **enseñanza básica**, las evaluaciones pendientes se aplicarán dentro de la jornada de clases en lugar y horario definido por coordinación técnica.
- c) En **enseñanza media**, las evaluaciones pendientes se aplicarán fuera de la jornada de clases, en lugar y hora dispuesto por coordinación técnica.
- d) Aquellos estudiantes que se ausentan por enfermedad, duelo u otra problemática **debidamente justificada** y que afecte su desempeño, serán evaluados con un 60% de exigencia. Debe informar a quien corresponda (Inspectoría, profesor jefe, coordinación) para luego justificar de manera presencial.
- e) Los estudiantes que **no justifiquen**, serán evaluados con un **70% de exigencia**.

V.- DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS O EVENTOS EVALUATIVOS A LOS PADRES Y APODERADOS:

Artículo 14:

En la primera reunión de padres y apoderados, los profesores jefes informarán de los procedimientos de evaluación y ponderaciones de las distintas asignaturas y/o módulos, entregando un documento resumen que explique, con ejemplos, la forma de obtener las calificaciones finales.

Durante el año, **se entregará mensualmente en reunión de apoderados**, el Informe de rendimiento de los estudiantes, ya sea física o virtual. Es labor del profesor jefe mantener informado al apoderado.

El Profesor Jefe informará permanentemente a los estudiantes sobre el rendimiento obtenido en cada una de las asignaturas o módulos de aprendizaje, o cada vez que los estudiantes lo soliciten.

VI.- RETROALIMENTACIÓN DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS:

Artículo 15:

Luego de aplicado los instrumentos de evaluación, cada docente deberá realizar proceso de retroalimentación efectiva, ya sea individual o grupal, forma inmediata o diferida, con el propósito de reforzar los indicadores de evaluación descendidos.

VIII.- LA EVALUACIÓN FORMATIVA:

Artículo 16:

La evaluación formativa será aplicada constantemente durante el proceso de enseñanza aprendizaje con el propósito de retroalimentar para monitorear y potenciar el aprendizaje.

El docente debe aplicar al menos una evaluación formativa (formulario drive, pauta de observación, monitoreo de rubrica, autoevaluación, entre otros) incorporando la retroalimentación en la planificación, antes de la evaluación sumativa; ajustando, de ser necesario, los tiempos de la planificación.

Periódicamente, **los departamentos evaluarán la pertinencia de las técnicas o instrumentos aplicados**, a fin de optimizar los procesos y definir cuál entrega información más fidedigna de los aprendizajes de los y las estudiantes.

IX.- EVALUACIONES SUMATIVAS: PONDERACIONES POR ASIGNATURAS O MÓDULOS.

Artículo 17:

Los departamentos de asignatura definirán al comienzo de cada año escolar la ponderación que tendrá cada evento o instrumento evaluativo, considerando las unidades de aprendizaje y sus indicadores de evaluación. Dicha ponderación será discutida con la coordinación técnica, a fin de optimizar la obtención de información respecto al logro de los aprendizajes de parte de los estudiantes. Esta ponderación será informada a los estudiantes, profesores jefes y apoderados en los plazos establecidos en el Artículo 15 del presente reglamento.

Artículo 18: Ponderaciones de los procesos evaluativos:

Las asignaturas realizarán las siguientes ponderaciones de notas, en forma semestral y de acuerdo a las unidades o fracciones de ellas desarrolladas:

a) Enseñanza Básica:

| Asignatura | Procedimiento evaluativo | | |
|---|--------------------------|-----------|-------------|
| | Informe | Prueba | Observación |
| Lenguaje y Comunicación | 50 % | 25% | 25% |
| Inglés | | | |
| Matemática | | | |
| Ciencias Naturales | | | |
| Historia, Geografía y Cs. Sociales | | | |
| Lengua y cultura de los pueblos originarios | | No aplica | 50% |
| Tecnología | | | |
| Artes Visuales | | | |
| Música | | | |
| Educación Física y salud | | | |
| Orientación | | | |
| Religión | | | |

b) Enseñanza Media:

| Departamento | Procedimiento evaluativo | | |
|------------------------------|--------------------------|-----------|-------------|
| | Informes | Prueba | Observación |
| Lenguaje | 50% | 25% | 25% |
| Matemática | | | |
| Historia y Filosofía | | | |
| Ciencias | | No aplica | 50% |
| Religión | | | |
| Deportes, Artes y Tecnología | 40% | 30% | 30% |
| Orientación | | | |
| Técnico Profesional | | | |

Artículo 19: Procedimientos para resultados descendidos.

En el caso que más del **50% del curso en las evaluaciones no alcance el porcentaje mínimo de aprobación**, se tendrán que realizar los siguientes procedimientos pedagógicos:

- Reforzar el o los objetivos que no fueron logrados para ser evaluados en otras instancias. Registrando las acciones realizadas en el libro de clases como evidencia de procedimiento.
- Agregar actividades de aprendizaje para retomar los objetivos.
- Cambiar el evento evaluativo.
- En ningún caso se eliminará la nota inicial o se promediará con la nueva evaluación.**

X.- DE LOS TALLERES:

Artículo 20: Protocolo de electividad de talleres exploratorios:

De acuerdo a lo establecido en proyecto JEC los **estudiantes de primero y segundo medio** podrán elegir uno de cuatro talleres exploratorios con dos horas semanales. Esto le permitirá explorar las modalidades ofrecidas por el establecimiento, tanto las especialidades en la formación Modular y la Humanista–Científica con el propósito de descubrir sus capacidades, habilidades y potencialidades para contribuir a su proyecto de vida. (ver anexo 4)

20.1.- NORMAS GENERALES:

- a) Los talleres serán conformados hasta por un 30% del total de la matrícula del nivel de cada año.
- b) Si un taller excede el porcentaje de postulantes se utilizará como medio de selección el promedio del estudiante, en la asignatura a la que tributa el taller.
- c) Los estudiantes deberán permanecer durante un semestre en el taller elegido teniendo la opción de cambiarse al término de cada período.
- d) Al inicio de cada semestre, el estudiante que optó por un taller y no fue de su satisfacción tiene hasta 15 días hábiles para cambiarse, realizando el siguiente procedimiento:
 - Consultar a UTP por cupos en el taller solicitado.
 - Señalar las razones por las cuales solicita el cambio e inscribir un nuevo taller.

Artículo 21: Calificaciones de talleres exploratorios

Los **talleres exploratorios de especialidad**, en primer y segundo medio, tributarán a las siguientes asignaturas, considerando su promedio dentro de los procedimientos evaluativos indicados:

| Taller | Asignatura | Procedimiento evaluativo |
|----------------------|------------|--------------------------|
| Párvulos | Lenguaje | Observación |
| Enfermería | Biología | Observación |
| Construcción: | Matemática | Observación |
| Humanista científico | Historia | Observación |

Artículo 22: Calificaciones de talleres jornada escolar completa:

Los **talleres de la Jornada Escolar Completa**, tributarán a las siguientes asignaturas, considerando su promedio dentro de los procedimientos evaluativos indicados:

| Taller | Asignatura | Procedimiento evaluativo |
|--|----------------------------|--------------------------|
| Expresión Artística | Música | Observación |
| Expresión Oral (E. Media) | Lenguaje | Informe |
| Habilidades lectoras y comunicativas.(1 ^{er} ciclo) | Lenguaje | Observación |
| Juegos matemáticos (1 ^{er} ciclo) | Matemática | Observación |
| Resolución de problemas (2 ^o Ciclo) | Matemática | Observación |
| Informática (2 ^o ciclo) | Tecnología | Observación |
| Comprensión lectora (2 ^o ciclo) | Lenguaje | Observación |
| PAES Lenguaje | Lenguaje | Informe |
| PAES Matemática | Matemática | Informe |
| PAES Ciencias | Ciencias según corresponda | Informe |
| PAES Historia | Historia | Informe |
| Ciencias | Biología | Observación |

XI.- Procedimiento para obtener Calificación de Ciencias

Artículo 23:

a) Las notas obtenidas por los estudiantes en las asignaturas de **biología, química y física**, en **primer y segundo medio**, se **promediarán para obtener la nota de la asignatura de ciencias naturales**, siendo responsabilidad del Profesor Jefe, consignarla en el libro de clases.

b) Los módulos de **ciencias para la ciudadanía** se organizarán por semestre, aplicándose dos en tercero y dos en cuarto medio. Los estudiantes deben cursar los cuatro módulos durante su trayectoria escolar. Aquellos que procedan de otros establecimientos, se ubicarán en aquellas secciones de los módulos que no hubieren cursado. La calificación obtenida corresponderá al promedio de los dos módulos semestrales.

XII.- EVALUACION DIFERENCIADA:

EVALUACIÓN DIFERENCIADA: Es el o los procedimientos pedagógicos evaluativos que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellos estudiantes de nivel Parvulario, enseñanza Básica o Enseñanza Media, que por diferentes necesidades educativas están en una situación permanente o temporal, distinta de la mayoría.

Artículo 24: PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

La evaluación diferenciada **no tendrá límite de asignaturas**, módulos o núcleos de aprendizaje en que los estudiantes puedan ser evaluados diferenciadamente. Dependerá de la situación que presente el estudiante y las posibilidades que pueda ofrecer el establecimiento. La Evaluación Diferenciada **se realizará hasta que el estudiante lo requiera**, considerando el apoyo familiar para superar y/o tratar la dificultad existente con apoyos o procedimientos internos y/o externos.

El responsable de la evaluación diferenciada de los estudiantes, será el docente de asignatura, quién podrá solicitar orientaciones, sugerencias a profesoras diferenciales y/u otro profesional especialista, es decir “equipo de aula”.

La Evaluación Diferenciada se aplicará a estudiantes:

- Con necesidades educativas especiales transitorias y/o permanentes que pertenezcan al P.I.E.
- Con necesidades educativas especiales y que no han sido incluidos en el programa de integración escolar.
- Provenientes del extranjero.
- Provenientes de establecimientos con programas de integración.

Una vez detectada la Necesidad Educativa Especial del estudiante, el equipo de aula deberá implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas, módulos o núcleos según lo requerido por éste.

Artículo 25: Del registro de Seguimiento

El equipo de aula deberá llevar un registro de los estudiantes con evaluación diferenciada, consignando él o las asignaturas, módulos o núcleos de aprendizaje correspondientes.

El equipo deberá entregar nomina informativa a los Coordinadores Técnicos de niveles y a su vez informar a la familia de los procedimientos acordados. La nómina debe permanecer en el libro de clases.

Durante los consejos abreviados y generales, los equipos de aula reflexionarán y analizarán los resultados de la evaluación diferenciada.

Artículo 26: Procedimientos Evaluativos para estudiantes con Necesidades Educativas:

Para llevar a la práctica la evaluación diferenciada en los estudiantes con NEE, se debe considerar, entre muchos, algunos de los siguientes procedimientos evaluativos:

1.- Necesidades Educativas Especiales transitorias:

Para los estudiantes que presentan necesidades educativas de carácter transitorio y que **se encuentran o no integrados al PIE**, la Evaluación Diferenciada considerará los mismos contenidos y objetivos planificados para el curso, y será valorada con el mismo porcentaje de exigencia. Sin embargo, el procedimiento o instrumento de evaluación podrá:

- Variar en los medios de recolección de información.
- El tiempo destinado para la evaluación.
- La cantidad de contenidos a evaluar en una misma instancia de evaluación.

1.1. Trastorno de Déficit Atencional con o sin hiperactividad y/o Trastorno oposicionista desafiante

Si se requiere, se podrá:

- Ajustar el instrumento de evaluación en cantidad de preguntas y grado de dificultad:
- Hacer una prueba con un menor número de preguntas.
- Fraccionar aplicación de instrumentos de evaluación en número de sesiones según necesidad de cada estudiante.
- Asignar mayor tiempo de respuesta.
- Cambiar evento evaluativo (entrevista de aprendizaje, pauta de evaluación).

1.2. Dificultades Específicas del Aprendizaje

a. Déficit en expresión escrita (Dislexia):

- Ajustar el instrumento de evaluación en cantidad de preguntas y tiempo asignado.
- Pruebas de selección de respuestas.
- Leer y Explicar verbalmente lo que se pregunta en forma escrita.
- Evaluaciones orales.
- No bajar puntaje por calidad de letra u ortografía.
- Aplicación de instrumentos de evaluación en forma oral o escrita según necesidad.

b. Dificultades en el área de cálculo (Discalculia):

- Dar instrucciones con ejemplos.
- Valorar el desarrollo del problema y no solo el resultado final.
- Utilizar ítems variados.
- Dar mayor tiempo de respuesta frente a preguntas.
- Uso de calculadora o tablas de multiplicar cuando el objetivo de la evaluación, no sea evaluar las tablas o procedimiento de operatoria básica.
- Utilización de material concreto.

1.3 Trastorno Específico del Lenguaje:

- Aplicación de instrumentos de evaluación en forma oral o escrita según necesidad.
- Utilización de material concreto (apoyo visual, táctil, auditivo)
- Otorgar mayor tiempo de respuesta frente a preguntas.
- Modelar y ejemplificar instrucciones (verbal, pictogramas, dibujos, láminas, etc.).
- No considerar errores gráficos en evaluaciones en estudiantes con dislalias, disgrafía y Procesos fonológicos de simplificación.
- Aplicación personalizada de la evaluación.
- Utilización de instrucciones con un lenguaje simple y concreto.

- Coherencia entre experiencias de aprendizajes y evaluación.
- Segmentar aplicación de instrumentos evaluativos en sesiones de acuerdo a características de estudiante (estilo, ritmo de trabajo).

1.4 Funcionamiento Intelectual Limítrofe:

- Diversificación de instrumentos y eventos evaluativos.
- Utilización de instrucciones con un lenguaje simple y concreto.
- Segmentar aplicación de instrumentos evaluativos en sesiones de acuerdo a características de estudiante (estilo, ritmo de trabajo).
- Utilización de material concreto (apoyo visual, táctil, auditivo)
- Otorgar mayor tiempo de respuesta frente a preguntas.
- Modelar y ejemplificar instrucciones (verbal, pictogramas, dibujos, láminas) etc.

2.- Necesidades Educativas Especiales permanentes:

2.1. Discapacidad Sensorial

a) Visual:

Optimizar la legibilidad del instrumento:

- emplear tipo de letra simple aumentando el tamaño.
- utilización de contraste (blanco-negro, amarillo-negro).
- nitidez de imágenes en guías de trabajo.
- proyección de instrumento original.

- Para asignatura de educación física se sugiere:

- Utilizar balones adaptados con variantes de sonidos.
- Designar compañero tutor durante la clase.
- Limitar con elementos concretos espacios de juego o actividad física.
- Anticipar las diferentes actividades del evento evaluativo.
- Realizar evaluaciones orales.

b) Auditiva:

- Realizar evaluaciones escritas.
- Realizar preguntas concisas que apunten al objetivo a evaluar.
- Ejemplificar visualmente.
- Modelar.
- Sobre articular verbalmente.
- Utilización de imágenes y videos para clarificar conceptos, instrucciones.
- Realizar análisis de tareas.

c) Trastorno motor:

La evaluación diferenciada se realizará en función del grado de funcionalidad que presente el estudiante.

- Si él o la estudiante no puede escribir: Evaluación oral, uso de TICS, utilización de ayudas técnicas.
- Dar trabajos complementarios o realizar actividades alternativas de acuerdo a la discapacidad, que se ajusten a los contenidos mínimos obligatorios y al tiempo de la clase o unidad a evaluar.

2.2. Discapacidad Intelectual:

La evaluación diferenciada dependerá del grado de Discapacidad Intelectual (leve, moderada, severa, profunda):

- Diversificación de instrumentos y eventos evaluativos.
- Utilización de instrucciones con un lenguaje simple y concreto.
- Coherencia entre experiencias de aprendizajes y evaluación.

- Segmentar aplicación de instrumentos evaluativos en sesiones de acuerdo a características de estudiante (estilo, ritmo de trabajo).
- Utilización de material concreto (apoyo visual, táctil, auditivo)

2.3. Trastorno del Espectro Autista:

- Lenguaje simple, concreto.
- Anticipación (presentar previamente instrumento evaluativo)
- Utilización de pictogramas
- Instrucciones claras sin modificaciones posteriores.
- Espacio para la evaluación sin distractores auditivos, visuales.
- Empleo modelado instrucciones.
- Emplear tutores.
- Mantener estructura-espacio donde se evaluará.
- Coherencia entre experiencias de aprendizaje y evaluación.
- Fraccionar evaluación en sesiones.
- Priorizar contenido relevante en Evaluaciones.
- Otorgar mayor tiempo de respuesta durante evaluaciones.

En los casos de limitaciones temporales que afecten de manera significativa el progreso del aprendizaje, el equipo de aula determinará, si es necesaria, la elaboración de un PACI.

3.- Limitaciones físicas o mentales temporales:

3.1. Trastornos mentales y/o Emocionales

- Ajustar el instrumento de evaluación:
- Recalendarizar evaluaciones sin aplicar aumento en el porcentaje de exigencia.
- Fraccionar la evaluación en más de una sesión.
- Número de preguntas en una prueba: Hacer una prueba con menor número de preguntas.
- Tiempo asignado: Dar más tiempo de preparación o de respuesta.
- Forma de evaluar: Individual y en horario alterno.

Este procedimiento tendrá una aplicación **de cinco días, o prorrogable**, según informe psicológico.

3.2.- Limitaciones Físicas:

- Dar trabajos complementarios o realizar actividades alternativas de acuerdo a la limitación, que se ajusten a los contenidos mínimos obligatorios y al tiempo de la clase o unidad a evaluar. También se puede realizar evaluaciones orales en el caso de que la limitación afecte las extremidades superiores.

Artículo 27: Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI)

Para los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, de carácter permanente o transitoria, que aún con Diversificación de la enseñanza no progresen en sus aprendizajes, se determina realizar Plan de Adecuación Curricular Individual.

Para tal efecto, el equipo de aula utilizará el formato del liceo (ver anexo 5), confeccionado para el estudiante por el equipo de aula y profesionales especialistas correspondientes (psicólogo, kinesiólogo, fonoaudiólogo).

En estos casos, el procedimiento de Evaluación Diferenciada evaluará los objetivos establecidos en el PACI, utilizando medios diversos de recolección de información, tiempo diferenciado destinado a la evaluación y mediación del profesional especialista, cuando sea pertinente y necesario, y no interfiera en la evaluación de los objetivos determinados.

Según decreto 83/2015, la promoción de los estudiantes se determinará en función de los logros con relación a los objetivos de aprendizaje establecidos en el plan de Adecuación curricular individual PACI.

ARTICULO 28:

Las adecuaciones de acceso deberán quedar registrada en la planificación de cada uno de los docentes y/o equipos de aula, si corresponde.

XIII.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELECTIVIDAD DE ASIGNATURAS PARA 3° Y 4° MEDIO

Artículo 29:

Los **estudiantes de enseñanza media** que opten por asignaturas del plan de profundización, o del plan común electivo, **deberán seguir el siguiente procedimiento:**

- a) **Inscribir** con el profesor jefe su electividad, en formato establecido por coordinación técnica.(Ver Anexo 6)
- b) Los estudiantes deben tener salud compatible con la especialidad elegida.
- c) Los **estudiantes de tercero medio**, podrán cambiar de **asignatura del plan de profundización o del plan común electivo antes del primer día hábil del mes de abril o una vez concluido el año escolar**, inscribiendo su cambio en coordinación técnica.
- d) Si de acuerdo al decreto 924/83, los padres del estudiante no optan por religión, estos deberán elegir la asignatura que ofrece el establecimiento como alternativa.

XIV .- CRITERIOS SOBRE EXIMICIÓN DE EVALUACIONES CALIFICADAS Y EVALUACIONES RECUPERATIVAS.

Artículo 30:

Ningún estudiante será eximido de alguna de las asignaturas o módulos.

Por razones debidamente justificada (movilidad reducida, embarazo, u otra señalada en el capítulo X del presente reglamento), los estudiantes que no puedan participar de los eventos evaluativos (salidas a terreno, prácticas profesionales, actividades físicas o de laboratorio, etc.), realizarán otra actividad que permita dar cuenta de los aprendizajes de la unidad o módulo.

Artículo 31:

En el liceo no existen evaluaciones recuperativas, salvo la señalada en el artículo 42, de calificaciones limítrofes.

XV.- SISTEMA DE REGISTRO DE CALIFICACIONES.

Artículo 32:

Los eventos evaluativos que tributen una calificación **serán registradas en el libro de clases del curso, indicando además, su ponderación relativa durante el semestre.** Dicha calificación será informada al estudiante y al apoderado mediante un **informe de notas.**

Las calificaciones serán registradas en el libro de clases, en un plazo máximo de **10 días hábiles, contados desde su aplicación.** No se puede aplicar una nueva evaluación sin culminar el proceso evaluativo anterior.

Artículo 33: Estudiantes pendientes

Los estudiantes, que por distintas razones justificadas quedan en calidad de pendientes, al término del primer semestre, deberán resolver su situación dentro de los primeros quince días hábiles del segundo semestre, siendo responsable en orden de prelación, la familia, el profesor de asignatura, profesor jefe y coordinador técnico del cumplimiento del calendario especial de evaluación.

Artículo 34: Calificación anual

Las calificaciones obtenidas serán ponderadas y darán origen a una nota anual, que será consignada en el certificado de notas del estudiante y serán las que se registren en el acta final de calificaciones.

XVI.- CASOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Artículo 35: Casos especiales de evaluación:

Los estudiantes que se encuentren en una o más de las situaciones siguientes, podrán, **mediante resolución interna, ser promovidos de curso, por concepto de asistencia, siempre y cuando sus calificaciones sean aprobatorias.**

- a) **Ingreso tardío de estudiantes a clases:** Se considerará el porcentaje de asistencia desde el primer día de ingreso al establecimiento hasta el término del año lectivo;
- b) **Ausencias a clases por períodos prolongados:** De acuerdo a razones de enfermedad, situación familiar, etc., una vez conocida la situación por dirección del establecimiento
- c) **Estudiantes que requieran finalización anticipada del año escolar,** por motivos médicos, servicio militar obligatorio debidamente acreditado por el apoderado.
- d) **Estudiantes que asistan a certámenes nacionales o internacionales** en el área del deporte, la literatura, las ciencias, las artes o actividades cristianas.
- e) **Estudiantes con becas u otras similares** que impliquen ausencias a clases.
- f) **Situaciones no previstas** aquí, deberán ser resueltas por la Dirección y Coordinación Pedagógica del establecimiento, con consulta al consejo de profesores cuando procediere.

Artículo 36: Estudiantes en situaciones de embarazo:

- a) Serán **evaluadas de igual forma que sus pares,** pero recibiendo **apoyo pedagógico especial y un calendario flexible** que les permita rendir todas las pruebas.
- b) En **clases de educación física** puede ser evaluada igual que el resto de los estudiantes del curso, **teniendo derecho a ser evaluadas en forma diferenciada.**
- c) Si el **parto es durante el primer semestre,** se procederá a considerar un **segundo semestre extendido.**
- d) Si el **parto es durante el segundo semestre,** se procederá al **fin de año anticipado,** con **pruebas especiales por asignaturas.**
- e) **En caso de pérdida,** se aplicará flexibilidad en el calendario de evaluaciones dependiendo de la situación médica.

ARTÍCULO 37: Estudiantes que ingresan durante el año académico:

Los estudiantes que ingresen con traslado al establecimiento, deberán presentar los cuadernos del establecimiento de origen, para considerar las brechas existentes con su nuevo curso. En caso de llegar en un período de evaluaciones, la primera evaluación por asignatura, será considerada como un diagnóstico.

Coordinación técnica procederá a entrevista con apoderado o estudiante para inducción académica.

El período de adaptación al quehacer académico del liceo, no podrá superar los 10 días hábiles.

ARTÍCULO 38: Calificaciones de estudiantes que se incorporan al liceo durante el año:

Para los estudiantes que, con régimen de evaluación trimestral, **se incorporan al establecimiento educacional,** se considerará que **las notas de dos primeros trimestres equivalen a un semestre.**

Si el estudiante llega sin calificaciones o un número insuficiente, se le considerará un **semestre extendido,** por asignatura. Las calificaciones se incluirán dentro del procedimiento evaluativo de prueba y tendrá sólo un semestre evaluado.

Artículo 39: Notas limítrofes.

Se denominarán **calificaciones limítrofes** a los **promedios finales del año** escolar obtenidos por los alumnos, **correspondiente al numeral 3,9** y que se encuentren **en posibilidades de repitencia.**

Los alumnos que se encuentren en esta condición, **deberán rendir una evaluación especial de carácter integrador** para definir esta situación. Para ello se citará al alumno en horario especial, informando al apoderado de la situación.

Si la calificación obtenida por el alumno en la evaluación especial es mayor o igual a 4,0, aprobará, registrándose en el libro de Clases la nota 4,0 como promedio de la asignatura o módulo.

Si es menor a 4,0, será reprobado registrándose en el libro de Clases la nota 3,8 como promedio final.

Si el alumno no se presenta a rendir la evaluación en el horario acordado, será evaluado con nota mínima y se consignará la nota 3,8 como promedio final.

XVII.- CASOS DE PLAGIO O COPIA

Artículo 40:

Los estudiantes que presenten trabajos, cuadernos, informes de laboratorio, portafolios u otros que se empleen como instrumentos evaluativos y que sean **plagiados o copiados**, deberán presentar **un nuevo trabajo con un 70% de exigencia**, consensuando la fecha de entrega con el docente de asignatura. Si no presenta el nuevo trabajo, será evaluado con nota mínima, de acuerdo a la pauta de observación.

Si la falta es en una prueba escrita, el estudiante será derivado a coordinación técnica, quien **aplicará interrogación oral, o prueba mixta, el mismo día de la evaluación**. Si el estudiante **se niega a rendir evaluación, el director zanjará la situación**.

Si **durante la revisión** que realiza el docente, se observa respuestas iguales, **se eliminará la respuesta de todos los implicados**, asignando cero puntos en la o las respuestas objetadas.

No obstante lo anterior, al estudiante se le aplicará las sanciones disciplinarias correspondientes, según indique el manual escolar.

XVIII.- PROMOCIÓN Y REPITENCIA DE ESTUDIANTES QUE NO CUMPLAN LOS CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN AUTOMÁTICA

Artículo 41:

Para los efectos de la promoción escolar las distintas formas de calificación deberán expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación final 4.0.

Artículo 42: Calificaciones de la asignatura de religión:

La calificación obtenida por los estudiantes en la asignatura de Religión **será numérica y el promedio ponderado de las distintas actividades educativas será expresada en conceptos**. La nota obtenida no incidirá en su promoción escolar. No obstante, el Establecimiento en conjunto con el departamento de asignatura determinarán las remediales correspondientes a los estudiantes reprobados.

Artículo 43: Calificaciones de la asignatura de orientación (primero básico a segundo medio):

La calificación obtenida por los estudiantes en la asignatura de orientación **será numérica y el promedio ponderado de las distintas actividades educativas será expresada en conceptos**. La nota obtenida no incidirá en su promoción escolar.

Artículo 44:

Para la promoción de los estudiantes, se considerará **conjuntamente el logro de los objetivos** de las asignaturas o módulos del plan de estudio del establecimiento educacional y **la asistencia a clases**.

44.1.- LOGRO DE LOS OBJETIVOS

- a) **Serán promovidos** los estudiantes que hubieren **aprobado todas las** asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) **Serán promovidos** todos los estudiantes **que no hubieren aprobado una asignatura o módulo**, siempre que su nivel general de logro corresponda a un **promedio 4.5** o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de la asignatura o módulo no aprobado.
- c) Igualmente, **serán promovidos** los estudiantes **que no hubieren aprobado dos asignaturas o módulos**, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio **5.0** o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de las asignaturas o módulos de aprendizaje no aprobados.

44. 2.- ASISTENCIA

Para ser **promovidos** los estudiantes deberán asistir, **a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual**. No obstante, **se podrá autorizar** la promoción de estudiantes con porcentajes menores de asistencia, con informe de Profesor Jefe.

Artículo 45: Promoción o repitencia de estudiantes en situaciones especiales:

Sin perjuicio de lo señalado en el Artículo precedente, **el director y el equipo técnico**, formará una comisión que **analizará la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción** antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, **para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia** de estos estudiantes. Dicho análisis será de carácter deliberativo y deberá resolverse en un plazo máximo de cinco días, antes del cierre del año escolar, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado. Esta decisión se sustentará en **el informe de seguimiento del estudiante, que considera las acciones desarrolladas por los profesores y otros profesionales de la educación**.

El informe considera los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a. **El progreso en el aprendizaje** que ha tenido el estudiante durante el año.
- b. **La magnitud de la brecha** entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior;
- c. **Consideraciones de orden socioemocional** que permitan comprender la situación de estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe, será consignado en la hoja de vida del estudiante.

Cada resolución respecto a la promoción o repitencia de un estudiante, no es comparable con otra.

Artículo 46:

El liceo deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer **el acompañamiento pedagógico de los estudiantes** que, según lo dispuesto en el Artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas **deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado**, utilizando el **formato dispuesto** por coordinación técnica (Ver anexo 4).

Si el apoderado se niega, deberá indicar por escrito tal decisión y proveer de manera particular los apoyos, asumiendo la responsabilidad que ello conlleva.

Artículo 47:

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el liceo entregará a todos los estudiantes un certificado anual de estudio que indique las asignaturas o módulos de aprendizaje, las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

Una vez aprobado un curso, el estudiante no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

El Liceo no retiene documentos oficiales, certificados, informe educacional o informe de desarrollo personal y social.

Artículo 48:

Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada asignatura o módulo, el porcentaje anual de asistencia, la situación final de los estudiantes y la cédula nacional de identidad de cada uno de ellos.

Las Actas se confeccionarán en el sistema computacional dispuesto por el MINEDUC y enviados electrónicamente.

Artículo 49:

Los estudiantes que por razones debidamente justificadas adelanten su proceso de finalización: serán evaluadas en forma especial, con guías de trabajo u otros instrumentos designados por el profesor respectivo y luego se ponderarán, obteniendo la calificación final de cada asignatura y/o módulo.

Realizando esto, se obtendrá el promedio aritmético de los dos semestres, obteniendo la calificación final de cada asignatura o módulo.

XIX.- DISPOSICIONES FINALES

Artículo 50:

El Director del Establecimiento, junto al Coordinador técnico del nivel y cuando lo estime conveniente, asesorado por el profesor jefe, el equipo de aula y/o el Consejo de Profesores, deberá resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción no contemplados en el reglamento y que sean de su competencia, a través de una resolución interna correlativa.

Artículo 51:

Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente reglamento, serán resueltas por la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Bío-Bío dentro del ámbito de su competencia.

ANEXO N°2

LICEO CRISTO REDENTOR - LOS ÁLAMOS

Educar en equidad y calidad a estudiantes forjadores de futuro
COORDINACIÓN TÉCNICA



PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS

1- FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Tipo de letra: Times New Roman

Tamaño de letra: 12

Interlineado: a doble espacio (2,0), para todo el texto con única excepción en las notas a pie de página

Márgenes: 2,54 cm por todos los lados de la hoja

2- FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

- ✓ **PORTADA:** (Nombre, curso, fecha de entrega, asignatura, título)

| |
|------------|
| © |
| Título |
| Nombre |
| Asignatura |
| Curso |

- ✓ **ÍNDICE GENERAL** (solo cuando es exclusivamente necesario según requerimientos del formato)
- ✓ **INTRODUCCIÓN:** Presenta, delimita el tema. En ella se presenta el propósito, procedimientos, y hechos que se desarrollan posteriormente responde a preguntas: ¿Para qué escribo el informe? ¿Qué diré? ¿cómo organizaré la información?
- ✓ **DESARROLLO O CUERPO DE LA INVESTIGACIÓN:** Es la parte del texto que expone, aclara, ejemplifica, define, describe, analiza, narra, informa el tema, organizando la información en determinadas estructuras.
- ✓ **CONCLUSIONES:** Parte final del texto, recapitula lo que aparece en la introducción, aclara, sintetiza, proyecta posibles implicancias futuras, entrega soluciones, propone, genera debate, comprueba. Todo dependiendo del objetivo propuesto en la introducción.
- ✓ **BIBLIOGRAFÍA: Recursos utilizados en la investigación**

Ejemplo: Orden alfabético según apellido de autores. (Especificaciones documento norma APA adjunto)

Chavarría, L. (2013) El informe académico. Consultado el día 13-07-2017. Disponible en: <http://maestriusj.blogspot.com/2013/05/identificacion-de-las-partes-de-un.html>

Gauna, L. (2011) El informe académico. Consultado el día 13-07-17. Disponible en: <https://es.slideshare.net/leti2387/el-informe-acadmico>

CITACIÓN

El **Manual APA** y sus normas emplean un sistema de citación de **Autor-Fecha** y siempre se privilegia la señalización del número de página, para las citas textuales y para la paráfrasis.

- **Las citas textuales o directas:**

Estas reproducen de forma exacta el material, sin cambios o añadidos. Se debe indicar el autor, año y número de página. Si la fuente citada no tiene paginación, entonces se escribe el número de párrafo. Si la cita tiene menos de 40 palabras se coloca como parte del cuerpo del texto, entre comillas y al final entre paréntesis se señalan los datos de la referencia.

Modelos

- Al analizar los resultados y según la opinión de Machado (2010): "Todos los participantes..." (p.74)

-Al analizar los resultados de los estudios previos encontramos que: "Todos los participantes..." (Machado, 2010, p. 74)

Si la cita tiene más de 40 palabras debe escribirse en un párrafo aparte, sin comillas, alineado a la izquierda y con un margen de 2,54 cm o 5 espacios de tabulador. Todas las citas deben ir a doble espacio.

Modelos

- Maquiavelo (2011) en su obra *El Príncipe* afirma lo siguiente:

Los hombres, cuando tienen un bien de quien creían tener un mal, se obligan más con su benefactor, deviene el pueblo rápidamente en más benévolo con él que si con sus favores lo hubiese conducido al principado (p. 23)

- Es más fácil que el príncipe no oprima al pueblo y gobernar para ellos, porque:

Los hombres, cuando tienen un bien de quien creían tener un mal, se obligan más con su benefactor, deviene el pueblo rápidamente en más benévolo con él que si con sus favores lo hubiese conducido al principado (Maquiavelo, 2011, p. 23)

○ **Citas indirectas o paráfrasis**

En estos casos se reproduce con propias palabras la idea de otro. Siguen las normas de la citación textual, a excepción del uso de comillas y citas en párrafo aparte.

Modelos

- Según Huizinga (1952) son características propias de la nobleza las buenas costumbres y las maneras distinguidas, además la práctica de la justicia y la defensa de los territorios para la protección del pueblo.

- Así aparecen las grandes monarquías de España, Francia e Inglaterra, las cuales intentaron hacerse con la hegemonía europea entablando guerra en diversas ocasiones (Spielvogel, 2012, p. 425).

En los únicos casos en donde se puede omitir de forma deliberada el número de página es en los de paráfrasis y esto cuando se estén resumiendo varias ideas expresadas a lo largo de toda una obra y no una idea particular fácilmente localizable en la fuente citada.

OTRAS NORMAS DE CITADO:

○ **Dos autores:** Machado y Rodríguez (2015) afirma... o (Machado y Rodríguez, 2015, p._)

○ **Tres a cinco autores:** cuando se citan por primera vez se nombran todos los apellidos, luego solo el primero y se agrega *et al.* Machado, Rodríguez, Álvarez y Martínez (2015) aseguran que... / En otros experimentos los autores encontraron que... (Machado *et al.*, 2015)

○ **Seis o más autores:** desde la primera mención se coloca únicamente apellido del primero seguido de *et al.*

○ **Autor corporativo o institucional con siglas o abreviaturas:** la primera citación se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura. Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP, 2016) y luego OPEP (2016); Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) y luego OMS (2014).

○ **Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas:** Instituto Cervantes (2012), (Instituto Cervantes, 2012).

○ **Dos o más trabajos en el mismo paréntesis:** se ordenan alfabéticamente siguiendo el orden de la lista de referencias: Mucho estudios confirman los resultados (Martínez, 2012; Portillo, 2014; Rodríguez; 2014 y Zapata, 2015).

○ **Fuentes secundarias o cita dentro de una cita:** Carlos Portillo (citado en Rodríguez, 2015)

○ **Obras antiguas:** textos religiosos antiguos y muy reconocidos. (Corán 4:1-3), Lucas 3:2 (Nuevo Testamento). No se incluyen en la lista de referencias.

○ **Comunicaciones personales:** cartas personales, memorándums, mensajes electrónicos, etc. Manuela Álvarez (comunicación personal, 4 de junio, 2010). No se incluyen en la lista de referencias.

○ **Fuente sin fecha:** se coloca entre paréntesis s.f. Alvarado (s.f), Bustamante (s.f).

○ **Fuente anónima:** se escriben las primeras palabras del título de la obra citada (Informe de Gestión, 2013), *Lazarrillo de Tormes* (2000).

○ **Citas del mismo autor con igual fecha de publicación:** en estos casos se coloca sufijación al año de publicación para marcar la diferencia (Rodríguez, 2015a), (Rodríguez, 2015b). Se ordenan por título alfabéticamente, en la lista de referencias.

LISTA DE REFERENCIAS

Se organiza alfabéticamente y se le coloca sangría francesa

○ Libro: Apellido, A. A. (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial

○ Libro con editor: Apellido, A. A. (Ed.). (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial.

○ **Libro electrónico:** Apellido, A. A. (Año). *Título*. Recuperado de <http://www...>

- **Libro electrónico con DOI:** Apellido, A. A. (Año). *Título*. doi: xx
- Capítulo de libro: únicamente en los casos de libros compilatorios y antologías donde cada capítulo tenga un autor diferente y un compilador o editor: Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad, País: Editorial.
- **Publicaciones periódicas formato impreso:** Apellido, A. A., Apellido, B. B. y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número), pp-pp.
- **Publicaciones periódicas con DOI:** Apellido, A. A., Apellido, B. B. y Apellido, C. C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número), pp-pp. doi: xx
- **Publicaciones periódicas online:** Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número), pp-pp. Recuperado de <http://www...>
- **Artículo de periódico impreso:** Apellido A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp. O la versión sin autor: Título del artículo. (Fecha). *Nombre del periódico*, pp-pp.
- **Artículo de periódico online:** Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. Recuperado de <http://www...>
- **Tesis de grado:** Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Nombre de la institución, Lugar.
- **Tesis de grado online:** Autor, A. y Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Recuperado de <http://www...>
- **Referencia a páginas webs:** Apellido, A. A. (Fecha). *Título de la página*. Lugar de publicación: Casa publicadora. Recuperado de <http://www...>
- **Fuentes en CDs:** Apellido, A. (Año de publicación). *Título de la obra* (edición) [CD-ROM]. Lugar de publicación: Casa publicadora.
- **Películas:** Apellido del productor, A. (productor) y Apellido del director, A. (director). (Año). *Nombre de la película* [cinta cinematográfica]. País: productora.
- **Serie de televisión:** Apellido del productor, A. (productor). (Año). *Nombre de la serie* [serie de televisión]. Lugar: Productora.
- **Video:** Apellido del productor, A. (Productor). (Año). *Nombre de la serie* [Fuente]. Lugar.
- **Podcast:** Apellido, A. (Productor). (Fecha). *Título del podcast* [Audio **podcast**]. Recuperado de <http://www...>
- **Foros en internet,** lista de direcciones electrónicas y otra

ANEXO 3

LICEO CRISTO REDENTOR - LOS ÁLAMOS

Educar en equidad y calidad a estudiantes forjadores de futuro

COORDINACIÓN TÉCNICA



INFORME DE SEGUIMIENTO

| | |
|----------------------------|--|
| Fecha Inicio de Expediente | |
|----------------------------|--|

I. IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTE

| | |
|------------------|--|
| NOMBRE COMPLETO | |
| FECHA NACIMIENTO | |
| EDAD ACTUAL | |
| APODERADO | |
| DOMICILIO ACTUAL | |
| TELEFONO | |
| CURSO | |

II. IDENTIFICACIÓN EQUIPO PEDAGÓGICO

| CARGO /ROL | NOMBRE |
|--------------------------|--------|
| Director | |
| Profesor jefe | |
| Educadora Diferencial | |
| Coordinador Técnico | |
| Psicóloga | |
| Trabajadora Social | |
| Encargada de Convivencia | |
| Otro | |

III. A. PROGRESO DEL APRENDIZAJE

| |
|---|
| DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LAS DIFICULTADES ACADÉMICAS DEL ESTUDIANTE: (Síntesis de dificultades académicas del estudiante notas, habilidades, niveles de logro esperado, dificultades más notorias, repitencia de curso.) |
| |

B. Nivel de competencia curricular por asignatura : “La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior”

| ASIGNATURAS | % LOGRO POR UNIDAD DEL ESTUDIANTE | % DE LOGRO DE SU CURSO |
|--|-----------------------------------|------------------------|
| Lengua y literatura | | |
| Inglés | | |
| Matemática | | |
| Historia | | |
| C. Naturales | | |
| | | |
| | | |
| Describir las Consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior: | | |
| | | |

APOYO ACADÉMICO RECIBIDO (ESTRATEGIAS, EVENTOS EVALUATIVOS REMEDIALES, INCENTIVOS)

Marque con una x las empleadas (columna izquierda) y las más efectivas (columna derecha)

| <input type="checkbox"/> | ESTRATEGIAS | <input type="checkbox"/> |
|--------------------------|---|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | 1. Materiales y recursos alternativos para favorecer la comprensión de conceptos. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | 2. Atención individualizada en determinados momentos de la clase o fuera de ella. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | 3. Utilización de medios y recursos audiovisuales. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | 4. Guías de estudios adicionales que refuerzan el aprendizaje. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | 5. Esquemas con síntesis de conceptos. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | 6. Esquemas de síntesis por unidades de estudio. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | 7. Material complementario (textos, láminas, juegos) para fortalecer los conceptos. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | 8. Ubicación del estudiante en un lugar estratégico. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | 9. Tiempo adicional para la realización de las actividades o tareas de aprendizaje. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | 10. Graduación de exigencias acorde al nivel de aprendizaje del estudiante. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | 11. Adecuación de procedimientos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | 12. Utilización de estrategias de aprendizaje cooperativo y tutoría entre pares. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | 13. Evaluaciones para determinar las fortalezas y debilidades en el aprendizaje. | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | 14. Otras (describa) | |

ADJUNTAR EVIDENCIA DE MATERIAL UTILIZADO

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

IV. APOYO FAMILIAR:

| | |
|---|--|
| Asistencia a reuniones: | |
| Asistencia a entrevistas : | |
| Nivel de implicancia de los apoderados: | |

V. ASPECTOS SOCIOEMOCIONALES QUE PERMITEN COMPRENDER LA SITUACIÓN DEL ESTUDIANTE:

| ANTECEDENTES FAMILIARES | |
|---|--|
| Personas con las que vive (vínculo) | |
| Teléfonos | |
| Tiempo de residencia con el actual apoderado o tutor | |
| ANTECEDENTES RELEVANTES A CONSIDERAR (Conflictos familiares, o situación que pueda explicar la conducta académica) | |
| | |

1- DESARROLLO SOCIAL

| | SI | NO | | Si | No |
|--|----|----|--|----|----|
| Explica razones de su comportamiento y actitudes. | | | Tiene dificultades para adaptarse a situaciones nuevas | | |
| Se relaciona espontáneamente con personas. | | | Respeto las normas sociales. | | |
| Mantiene un estado de ánimo relativamente estable. | | | Persevera y se esfuerza para finalizar experiencias de aprendizaje a pesar de errores y equivocaciones | | |

ANTECEDENTES ENTREGADOS POR EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

| FECHA | ANTECEDENTES ENTREGADOS POR EQUIPO PIE |
|--------------|--|
| | |
| | |
| | |
| FECHA | ANTECEDENTES ENTREGADOS POR PSICÓLOGA |
| | |
| | |
| | |
| FECHA | ANTECEDENTES ENTREGADOS POR CONVIVENCIA ESCOLAR |
| | |
| | |
| | |

ANEXO N°4

LICEO CRISTO REDENTOR - LOS ÁLAMOS

Educar en equidad y calidad a estudiantes forjadores de futuro

COORDINACIÓN TÉCNICA



AUTORIZACIÓN ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Según lo dispuesto en el Artículo 48 del reglamento de Evaluación, el estudiante que haya o no sido promovido, para poder **“Proveerle el Acompañamiento Pedagógico”** debe ser autorizado por el padre, madre o apoderado:

Yo, _____, Rut: _____ Apoderado del estudiante _____, que cursa actualmente el _____, año _____,

Si Autorizo _____ No Autorizo _____

al Liceo Cristo Redentor para que según lo dispuesto en el reglamento de evaluación, del Decreto 67, **“El establecimiento educacional, durante el año escolar siguiente, arbitre las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico a mi pupilo”**, que consistirá en:

MARQUE LAS ESTRATEGIAS A UTILIZAR CON EL ESTUDIANTE

| ESTRATEGIAS | |
|--------------------------------------|--|
| Profesor tutor | |
| Grupo de reforzamiento | |
| Acompañamiento educadora diferencial | |
| Otros: | |
| | |

Firma del Apoderado

Héctor Jaime Riquelme Saavedra
Director

Los Álamos, ____ de _____ de _____.

ANEXO N° 5

LICEO CRISTO REDENTOR - LOS ÁLAMOS

Educar en equidad y calidad a estudiantes forjadores de futuro

COORDINACIÓN TÉCNICA



PROTOCOLO DE ELECTIVIDAD TALLERES EXPLORATORIOS

De acuerdo a lo establecido en proyecto JEC los estudiantes de primero y segundo medio podrán elegir uno de cuatro talleres exploratorios con dos horas semanales. Esto le permitirá explorar las modalidades ofrecidas por el establecimiento, tanto las especialidades en la formación Modular y la Humanista – Científica con el propósito de descubrir sus capacidades, habilidades y potencialidades para contribuir a su proyecto de vida.

NORMAS GENERALES:

- Los talleres serán conformados hasta por un 30% del total de la matrícula del nivel de cada año.
- Si un taller excede el porcentaje de postulantes se utilizará como medio de selección el promedio del estudiante, en la asignatura a la que tributa el taller.
- Los estudiantes deberán permanecer durante un semestre en el taller elegido teniendo la opción de cambiarse al término de cada período.
- Al inicio de cada semestre, el estudiante que optó por un taller y no fue de su satisfacción tiene hasta el 15 días hábiles para cambiarse, realizando el siguiente procedimiento:
 - Consultar a UTP por cupos en el taller solicitado.
 - Señalar las razones por las cuales solicita el cambio e inscribir un nuevo taller.

FICHA DE INSCRIPCIÓN TALLER EXPLORATORIO

| | |
|------------------------|--|
| Nombre del estudiante: | |
| Curso: | |
| Fecha: | |

Marque con una X el taller de su preferencia:

| TALLER EXPLORATORIO | OPCIÓN |
|--------------------------------|---------------|
| Taller de Enfermería | |
| Taller de Construcción | |
| Taller de Atención de párvulos | |
| Taller H-C | |

RETRACTO

Solicito con fecha _____ cambio de taller por las siguientes razones:

Al taller: _____

Firma de estudiante

ANEXO N° 6

LICEO CRISTO REDENTOR - LOS ÁLAMOS

Educar en equidad y calidad a estudiantes forjadores de futuro

COORDINACIÓN TÉCNICA



PLAN DE ADECUACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL

P.A.C.I.

I. IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---------------------|--|----------------------|--|
| Nombre estudiante | | Curso actual | |
| Fecha de nacimiento | | Establecimiento | |
| Edad | | Fecha de elaboración | |
| Diagnostico | | Duración | |
| Domicilio | | Teléfono | |
| Nombre apoderado | | | |

II. TIPOS DE ADECUACIÓN CURRICULAR (marque con una x)

| ACCESO | | OBJETIVOS DE APRENDIZAJE | |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Presentación de la información | <input type="checkbox"/> | Graduación del nivel de complejidad |
| <input type="checkbox"/> | Formas de respuesta | <input type="checkbox"/> | Priorización de objetivos y contenidos |
| <input type="checkbox"/> | Entorno | <input type="checkbox"/> | Temporalización |
| <input type="checkbox"/> | Organización del tiempo y horario | <input type="checkbox"/> | Enriquecimiento del currículum |
| <input type="checkbox"/> | Otros: | <input type="checkbox"/> | Eliminación de aprendizajes |

III. PROPUESTA DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

| ASIGNATURA: | | | |
|-------------------------|--|--|-------|
| OBJETIVO DE APRENDIZAJE | OBJETIVO PROPUESTO (ADAPTACIÓN ESPECÍFICA AL OBJETIVO) | TIPO DE EVALUACION Y ADECUACION. | FECHA |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

IV. RECURSOS MATERIALES DE APOYO (sólo en caso de ser necesario)

| ESTRATEGIA METODOLÓGICA | RECURSOS Y MATERIALES REQUERIDOS |
|-------------------------|----------------------------------|
| | |
| | |
| | |

V. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN

| RESPONSABLE | OBJETIVO | ACCIÓN | INDICADOR |
|-------------|----------|--------|-----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |

VI. COLABORACIÓN CON LA FAMILIA

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

VII. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.C.I.

| FECHA | ACCION | INDICADOR DE LOGRO |
|-------|--------|--------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

VIII. PROFESIONALES RESPONSABLE DE LA CONFECCIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PACI

| CARGO O FUNCIÓN | NOMBRE COMPLETO | FIRMA |
|----------------------------------|-----------------|-------|
| Coordinador Técnico | | |
| Coordinadora PIE | | |
| Psicóloga | | |
| Profesor (a) Jefe | | |
| Profesora diferencial | | |
| Profesor asignatura (Lenguaje) | | |
| Profesor asignatura (Matemática) | | |
| Profesor asignatura (Historia) | | |
| Profesor asignatura (Inglés) | | |
| Profesor Módulos especialidad | | |
| Profesor Modulo especialidad | | |

**Firma Director del
establecimiento**

Firma y Rut estudiante

Firma y Rut apoderado

ANEXO N°7

LICEO CRISTO REDENTOR - LOS ÁLAMOS

Educar en equidad y calidad a estudiantes forjadores de futuro

COORDINACIÓN TÉCNICA



PROTOCOLO DE ELECTIVIDAD SEGUNDOS MEDIOS

Estimados (as) estudiantes el presente es el protocolo de electividad, para las modalidades Técnico Profesional y Humanista Científica, que considera: Plan Común de Formación General Electivo, Plan de Formación Diferenciada según lo que establece la ley en Bases Curriculares 3° y 4° año medio, Decreto N°0193 (03/sept/2019) y Talleres Jec para tercero medio 2020.

NORMAS:

Plan Común de Formación General Electivo (2 horas) para ambas Modalidades

1. Si de acuerdo con el Decreto 924/83, los padres del estudiante optan por religión, el estudiante deberá elegir esa asignatura.
2. Si de acuerdo con el Decreto 924/83, los padres del estudiante no optan por religión, este deberá optar por la asignatura ofrecida por el establecimiento, para el 2020 Educación Física.
3. Esta elección es anual, por lo tanto no podrá cambiar al término del semestre.

A. Plan de Formación Diferenciada Humanístico-Científico (total 18 horas)

Este plan ofrece un conjunto de asignaturas que permiten a los estudiantes de la diferenciación humanístico-científica, explorar y profundizar en áreas de su interés. Estas asignaturas de profundización se organizan en torno a las disciplinas que conforman el Plan de Formación General y abordan elementos disciplinares, conceptuales y epistemológicos específicos. Los estudiantes deberán elegir tres asignaturas de profundización por nivel, con una duración semanal de seis horas cada una.

- El sistema de electividad contempla que las asignaturas las elige libremente el estudiante, sin estar circunscrito a un plan específico definido de antemano
- La oferta de asignaturas de profundización deberá garantizar que, al menos, dos de las siguientes tres áreas sean cubiertas:
 - Área A. Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales
 - Área B: Matemática, Ciencias
 - Área C: Artes y Educación Física y Salud
- Los estudiantes pueden cursar asignaturas de diferentes áreas durante los dos años del ciclo. La organización de los grupos para impartir estas asignaturas dependerá del liceo, pudiendo organizarlos por nivel; es decir, que se formen grupos diferentes para estudiantes de 3° y 4° Medio, o bien, que se formen grupos con estudiantes de ambos niveles.
- Al elegir dos electivos de un área, no pueden ser de la misma asignatura de origen.
- Esta elección es anual, por lo tanto no habrá cambios al término de semestre

B. TALLERES DE LIBRE DISPOSICIÓN (8 horas)

Talleres de reforzamiento PSU: (6 horas)

- Todos los estudiantes que elijan la modalidad Humanista científico tendrán taller de lenguaje y matemática 2 horas a la semana, además dependiendo de su proyecto de vida podrán elegir Taller de Historia y geografía o Taller de ciencias 2 horas semanales.
- Estos tributarán una nota a las asignaturas de origen.
- La permanencia en estos talleres es anual no podrán cambiar al término de semestre

Taller de Convivencia y Taller de Orientación: 2 horas.



FICHA DE ELECTIVIDAD

| | |
|---------------|--|
| Nombre | |
| Curso | |
| Fecha | |

1. Marque con una X la Modalidad de Enseñanza que elegirá para el año 2020:

| MODALIDAD | ELECTIVIDAD |
|----------------------|-------------|
| Técnico Profesional | |
| Científico Humanista | |

1.1 Si eligió “**Técnico Profesional**” marque la especialidad de su preferencia

- Si la opción es **Humanista - Científico**, pase al punto 2.

| ESPECIALIDAD | ELECTIVIDAD |
|---|-------------|
| Técnico de Nivel medio en Enfermería con mención en Enfermería | |
| Técnico de Nivel medio en Construcción con mención en Edificación | |
| Técnico de Nivel medio en Atención de Párvulos | |

2. Si la opción fue Humanista científico, marque las asignaturas de su preferencia para el **PLAN Diferenciado**. Recuerde que debes elegir dos áreas y tres asignaturas de las ofrecidas por el establecimiento.

| ÁREA | DISCIPLINA | ASIGNATURA | OPCIÓN 1 | OPCIÓN 2 | PROMEDIO 2019 |
|----------|---------------------------|---|----------|----------|---------------|
| A | Lengua y literatura | Lectura y Escritura especializadas | | | |
| | Historia G y Cs. Sociales | Geografía territorio y desafíos socio ambientales | | | |
| B | Matemática | Geometría 3D | | | |
| | Ciencias | Biología Celular y Molecular | | | |
| C | Artes | Creación y composición musical | | | |
| | Educación Física y Salud | Promoción de estilos de vida activo saludables | | | |

TALLERES JEC Modalidad Humanista Científico:

Marque con una X sólo una

| TALLER | OPCIÓN |
|--|--------|
| Taller de Historia Ciencias Sociales y geografía | |
| Taller de Ciencias | |

PLAN COMUN ELECTIVO:

| ASIGNATURA | OPCIÓN |
|------------------|--------|
| Religión | |
| Educación física | |

Firma Estudiante

Firma Apoderado

Los Álamos, _____ noviembre _____

LICEO CRISTO REDENTOR - LOS ÁLAMOS
Educar en equidad y calidad a estudiantes forjadores de futuro
COORDINACIÓN TÉCNICA



**ENCUESTA DE RELIGIÓN SOBRE CLASES DE RELIGIÓN
DE PRIMERO BÁSICO A SEGUNDO MEDIO**

Estimados Sres. Padres y Apoderados:

Esta encuesta se realiza en conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°924/1983 de Educación, que estipula que en todos los establecimientos educacionales del país deberá ofrecerse clases de Religión.

Indique el nombre completo y curso de su hijo(a) y/o pupilo(a), que ha matriculado en este establecimiento educacional.

Nombre: _____

Curso: _____

1. Este establecimiento impartirá 02 hrs. semanales de clases de Religión, dentro del horario lectivo.
2. Marque con una X su preferencia para las clases de religión:

| PROPUESTAS | PREFERENCIA |
|---|-------------|
| Opto por clases de Religión Católica | |
| Opto por clases de Religión Evangélica | |
| Opto por otra religión con programas aprobados. Señale cuál. | |
| No opto | |

Nombre del Apoderado o Tutor: _____

Esperando contar con su colaboración, saluda atentamente a Ud.,

FIRMA APODERADO

DIRECTOR

Los Álamos, ____ de _____ de _____

LICEO CRISTO REDENTOR - LOS ÁLAMOS
Educar en equidad y calidad a estudiantes forjadores de futuro
COORDINACIÓN TÉCNICA



ENCUESTA DE RELIGIÓN

ESTUDIANTES QUE CURSARAN TERCER y CUARTO AÑO MEDIO

Señor apoderado:

Esta encuesta se realiza en conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°924/1983 de Educación, que estipula que en todos los establecimientos educacionales del país deberá ofrecerse clases de Religión.

Si de acuerdo con el Decreto 924/83, los padres del estudiante no optan por religión, este deberá elegir **Educación Física**.

Indique el nombre completo y curso de su hijo(a) y/o pupilo(a), que ha matriculado en este establecimiento educacional.

Nombre del apoderado: _____ Rut: _____

Nombre del estudiante: _____

Del curso: _____

Marque con una X la opción

| Opta por Clases Religión | |
|--------------------------|----|
| SI | NO |
| | |

Al no optar por clases de religión acepto que mi pupilo participe todo el año de clases de educación física

Firma del Apoderado

Director

Los Álamos _____, de diciembre _____

ANEXO N°8

Ejemplo de Pauta de revisión de cuaderno:

La pauta puede ser modificada, de acuerdo a las realidades de los niveles, agregando más peso a los aspectos que se considere más relevante.

LICEO CRISTO REDENTOR - LOS ÁLAMOS

Educar en equidad y calidad a estudiantes forjadores de futuro

COORDINACIÓN TÉCNICA

PAUTA REVISIÓN DE CUADERNOS

Observaciones: La pauta debe permanecer pegada en el cuaderno con las revisiones correspondientes, según estipula el reglamento de evaluación. No se avisará su revisión ya que es deber del estudiante mantener el cuaderno actualizado con las actividades de la clase. El docente revisará con lápiz que no sea negro.

| | | | |
|---------------------------|--|---------------|-------------------|
| Asignatura: | | | |
| Nombre Estudiante: | | | X Revisión |
| Fecha Rev N°1 | | Fecha Rev N°2 | |
| Nota | | Nota | |

Dimensiones

| Dominios | Excelente 3 pts. | Satisfactorio 2 pts. | Puede Mejorar 1 pts. | Insatisfactorio 0 pts. | Pts. | Pts. |
|--|--|--|---|--|------|------|
| | Favorecer hábitos de estudio, responsabilidad, orden y limpieza | Entrega el cuaderno al momento de ser solicitado en clases | Entrega el cuaderno en otro horario dentro del día solicitado | Entrega cuaderno al día siguiente | | |
| Cuaderno limpio, sin manchas o rayas | | Cuaderno con algunas manchas puntuales y rayas | Cuaderno que presenta dibujos o rayados que no corresponden | Cuaderno con guías muy arrugadas y sucio. | | |
| Presenta el 100% de los objetivos escritos en el cuaderno | | Presenta el 80% de los objetivos escritos en el cuaderno | Presenta entre un 50% a 80% de los objetivos escritos en el cuaderno | Presenta menos del 50% de los objetivos escritos en el cuaderno | | |
| Presenta el 100% de la fechas escritas en su cuaderno | | Presenta el 80% de las fechas escritas en el cuaderno | Presenta entre un 50% a 80% de las fechas escritas en el cuaderno | Presenta menos del 50% de las fechas escritas en el cuaderno | | |
| Todos los títulos están subrayados | | La mayoría de los títulos están subrayados | Algunos títulos subrayados | Ningún título subrayado | | |
| Presenta los contenidos 100% al día escritos en su cuaderno | | Presenta los contenidos 80% al día escritos en su cuaderno | Presenta los contenidos menos un 50% y 80% al día escritos en su cuaderno | Presenta menos del 50% de los contenidos escritos en su cuaderno | | |
| Cuaderno 100% con guías propias sin fotocopias | | Cuaderno 80% con guías propias | Cuaderno 50% a 79% con guías propias | Cuaderno - 50% con guías propias | | |
| Presenta el 100% de las actividades y tareas realizadas | | Presenta el 80% de las actividades y tareas realizadas | Presenta entre un 50% y un 80% de las actividades y tareas realizadas | Presenta menos del 50% de las actividades y tareas realizadas | | |
| Exhibe claramente; nombre, módulo, curso y la pauta de evaluación pegada | | Exhibe sólo tres de los elementos solicitados | Exhibe sólo dos de los elementos solicitados | Exhibe solo uno de los elementos solicitados | | |
| Formalidades | Presenta letra clara, legible y sin faltas de ortografía | Presenta letra clara y legible pero con algunas faltas de ortografía | Presenta letra poco clara ilegible y con faltas de ortografía | Cuaderno con fotocopias de otro cuaderno. | | |
| | Total Puntos (30) | | | | | |

Firmas del Profesor _____